



REF.: Aprueba modificación N° 01 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

CABRERO, 16 de febrero de 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

343

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. D.A. N° 1274 del 22.12.2020, que aprueba presupuesto Depto. de Salud comuna de Cabrero año 2021.
4. ORD. N° 13 de fecha 24.01.2022, donde se solicita al Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal, aprobación de la modificación N° 1 al presupuesto vigente del sector salud año 2022, por ajustes ejercicio anterior e ingresos convenios.
5. CERTIFICADO N° 032/2022 de fecha 14.02.2022, la Secretaria Municipal y Ministro de Fe, certifica que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 11.02.2022, aprobó por acuerdo unánime modificación N°1 del presupuesto del Departamento de Salud.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- a. **Apruébese**, la modificación al presupuesto de Salud año 2022 en ingresos y gastos que a continuación se detalla en miles de pesos:

INGRESOS					Aumento M\$	Disminución M\$
Código			Concepto Presupuestario	Denominación		
ST	ITEM	ASIG				
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 900,000	\$ -
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		\$ 900,000	\$ -
07			INGRESOS DE OPERACIÓN		\$ 150,000	\$ -
	02		VENTA DE SERVICIOS		\$ 150,000	\$ -
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		\$ 400,000	\$ -
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR L.MEDICA		\$ 400,000	\$ -
15			SALDO INICIAL DE CAJA		\$ 988,021	\$ -
	00		SALDO INICIAL DE CAJA		\$ 988,021	\$ -
			TOTALES		\$ 2,438,021	\$ -
			TOTAL MODIFICACIÓN M\$		\$ 2,438,021	

SRP/CFM/rcht



REF.: Aprueba modificación N° 1 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

CABRERO, 16 de febrero de 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 343

GASTOS					
Concepto Presupuestario					
Código			Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
ST	ITEM	ASIG			
21			GASTOS EN PERSONAL	\$ 233,000	\$ -
	02		PERSONAL A CONTRATA	\$ 73,000	\$ -
	03		OTRAS REMUNERACIONES	\$ 160,000	\$ -
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 476,000	\$ -
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 20,000	\$ -
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 68,000	\$ -
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 100,000	\$ -
	08		SERVICIOS GENERALES	\$ 100,000	\$ -
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 38,000	\$ -
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 150,000	\$ -
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 43,000	\$ -
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 43,000	\$ -
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 31,000	\$ -
	01		Al sector privado	\$ 7,000	\$ -
	03		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 24,000	\$ -
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 65,000	\$ -
	04		MOBILIARIO Y OTROS	\$ 20,000	\$ -
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 20,000	\$ -
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 20,000	\$ -
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 5,000	\$ -
34			SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 28,883	\$ -
	07		DEUDA FLOTANTE	\$ 28,883	\$ -
15			SALDO FINAL DE CAJA	\$ 1,561,138	\$ -
			TOTALES	\$ 2,438,021	\$ -
			TOTAL MODIFICACIÓN M\$	\$ 2,438,021	\$ -

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

SRP/CFM/rcht

DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. Salud.
- Of. de Partes.
- Archivo Depto. de Salud.